



## / 2021.-**DECRETO DE ALCALDIA Nº**

ZAPALLAR,

1 4 JUL. 2071

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020. que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.. Decreto alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3 del decreto alcaldía 1926/2020.

## **CONSIDERANDO:**

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar, Decreto Alcaldía2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Memorándum Nº168/2021, de fecha 22 de junio de 2021, emitido por el Director Jurídico.

## **DECRETO:**

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,, a nombre de "INMOBILIARIA PIO NONO LIMITADA", Rut: 96.783.610-9, con domicilio en Av. Ignacio Carrera Pinto 971 C St 3, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"INMOBILIARIA PIO NONO LIMITADA."
Rut N°	96.783.610-9
Giro	"COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS"
Rol N°	21.856-8
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2021.



PMP / CTL / SEC / TES